



MUNICIPALIDAD DE LUCERNA DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO DE TRABAJO PERSONAL TEMPORAL AM-009-2025

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere según los artículos **49-52-56 y 59**, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en Barrio San José de este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque y **CRISTIAN ALEJANDRO MEJIA MUÑOS**, con identidad N° **1408-2005-00121**, Agricultor, mayor de edad, soltero, con domicilio en Casco Urbano de este Municipio de Lucerna, Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente. Estiman efectuar el presente contrato de servicios de **Chofer de Maquina Pesada (Motoniveladora)**

Cristian Mejia

Clausula Primera objetivos de la Contratación

La municipalidad contrata al Trabajador como motorista de Motoniveladora, quien se encargará de Operar y mantener la motoniveladora en las diversas labores asignadas por el Alcalde Municipal.

Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- Buenas relaciones interpersonales
- Poseer liderazgo y don de servicio
- Tener conocimiento, formación y capacitación para operar (Motoniveladora)



MUNICIPALIDAD DE LUCERNA DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



Clausula Tercera Duración Del Contrato

La duración del presente contrato será por un periodo de tiempo de **DOS (2) meses** a partir del 15 de febrero del año 2025 al 15 de abril del año 2025.

La sede de trabajo será la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

Clausula Cuarta Actividades

La Municipalidad, contratara los servicios de Operador: Cristian Alejandro Mejía Muños para desarrollar las siguientes actividades:

- 01: Cumplir con los horarios establecidos por la Corporación Municipal
- 02: Levantamiento de la información y llenado de fichas en cada una de las Aldeas, Comunidades, Caserillo y Casco Urbano.
- 03: Mantenimiento de caminos y villas (la motoniveladora se utiliza para mantener las calles y caminos en condiciones adecuadas, mejorando la seguridad de accesibilidad)
- 04: otras actividades que se le asignen

Clausula Quinta Formas De Pago

El contratado, recibirá un pago Mensual de Lps. **20,000.00** (veinte mil lempiras exactos) se le cancelara mediante una orden de pago a su nombre con cheque boucher girado contra Banco de Occidente.

Clausula Sexta Propiedad Intelectual

Es entendido que la municipalidad no le cancelara al actor ningún derecho de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto, está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

Clausula Séptima Información Reservada

Responsabilidades

- 01- El Técnico se compromete a dar buen uso del equipo de trabajo dentro y fuera del establecimiento
- 02- Se compromete a agilizar sus actividades según se le ha asignado.

Cristian Mejia



MUNICIPALIDAD DE LUCERNA DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



Clausula Octava

Este contrato no podrá ser eliminado, cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

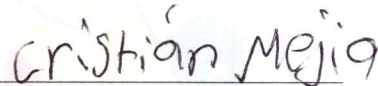
Clausula Novena Solución De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque al 15 de febrero del año 2025.




David Arita Mejía
Alcalde Municipal


Cristian Alejandro Mejía Muños
Contratista